

**OBSERVACIONES No 5. PRESENTADAS A LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEFINITIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ICA-04-12**

Es importante precisar que de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública, el término para formular observaciones a las condiciones de participación venció el pasado 19 de julio. No obstante a continuación damos respuesta a la solicitud.

**PREGUNTAS REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO POR LA EMPRESA ITSYNERGY EL 08 DE AGOSTO DE 2012**

**Pregunta No. 1**

*Después de tener los documentos, cronograma y estimación correspondiente procedimos a realizar la póliza de seriedad de la oferta y es aquí donde radica nuestro problema; por el pago de esta póliza las empresas aseguradoras no nos ponen problema, porque es el 10% de la oferta, sin embargo ninguna puede darnos vía libre a la póliza ya que todas estudian la posibilidad de que la licitación nos sea adjudicada y es aquí donde radica el problema ya que los porcentajes que ustedes piden asegurar son mas del 65%, y debido al valor del contrato nuestra compañía debería estar con un patrimonio mayor a los \$2.500 millones de pesos, en conclusión para esta licitación solo podrían aplicar multinacionales o empresas muy grandes en Colombia y nos dejan de lado a la mediana y pequeña empresa. Hay alguna posibilidad de que reconsideren los % a asegurar en caso de adjudicación de la licitación?*

**Respuesta.**

El porcentaje establecido por cada amparo de la póliza de cumplimiento no tiene relación con el patrimonio que deba tener el proponente, este seguro actúa bajo el carácter de fianza y en consecuencia la aseguradora que emite la póliza tiene la calidad de afianzador de quien ejecuta el contrato y por ello la compañía le exige una contragarantía como respaldo del valor asegurado de la póliza y para ello realiza un estudio de los estados financieros del contratista a quien avala.

Ahora bien, es preciso tener presente que FOGACCOOP no estableció un presupuesto dentro de la invitación sino que cada interesado establece el valor de su oferta, por lo tanto entre mas alta sea la oferta mayor será el valor asegurado en la garantía y en consecuencia la aseguradora exigirá una mayor solvencia y patrimonio para avalarlo, pero estos son aspectos netamente del estudio que la aseguradora y no tiene que afectar en ningún caso los porcentajes establecidos por FOGACCOOP y mucho menos puede aseverarse que se restrinja la participación a pymes, ya que -reiteramos- la aseguradora es quien establece que requisitos debe cumplir la empresa

para otorgarle la póliza, quien mirara temas como la experiencia y estados financieros del proponente con el fin de otorguen cobertura.